CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/01/2024 - 16:26:54
Recibo No. H000012799, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JdHw8KzyHR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AGUACLARA S.A.S
Nit : 891901471-5
Domicilio: Tulua, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 2411
Fecha de matrícula: 06 de noviembre de 1974
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : C 27 23 49 - El centro
Municipio : Tulua, Valle del Cauca
Correo electrónico : almacenprincipe@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 2242488
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3155635275

Dirección para notificación judicial : C 27 23 49 - El centro
Municipio : Tulua, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : almacenprincipe@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 2242488
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : 3155635275

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1402 del 30 de septiembre de 1974 de la Notaría Segunda de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de noviembre de 1974, con el No. 92 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GUEVARA & ZULUAGA S.C.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1849 del 26 de diciembre de 1974 de la Notaría de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 1974, con el No. 105 del Libro IX, se decretó el cambio de razón social de GUEVARA & ZULUAGA S.C.A. por GUEVARA & ZULUAGA S. EN C.

Por Escritura Pública No. 1849 del 26 de diciembre de 1974 de la Notaría de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 1974, con el No. 105 del Libro IX, se inscribió la transformación de sociedad Comandita por Acciones a Sociedad Comandita Simple

Por Escritura Pública No. 1137 del 28 de julio de 1982 de la Notaria Segunda de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 1982, con el No. 93 del Libro IX, se decretó la reforma de estatutos

Por Escritura Pública No. 1269 del 25 de julio de 1984 de la Notaría Segunda de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 1984, con el No. 130 del Libro IX, se decretó ADJUDICACION DE CUOTAS

Por Escritura Pública No. 32 del 15 de enero de 1986 de la Notaria Segunda de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 1986, con el No. 99916 del Libro IX, se decretó Cesión de Cuotas

Por Escritura Pública No. 3184 del 09 de noviembre de 1989 de la Notaría Segunda de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 1989, con el No. 651 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 1319 del 25 de junio de 1997 de la Notaria Segunda de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 1997, con el No. 191 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 1319 del 25 de junio de 1997 de la Notaria Segunda de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 1997, con el No. 191 del Libro IX, se decretó el cambio de razón social de GUEVARA & ZULUAGA S. EN C. por GUEVARA Y ZULUAGA EN COMANDITA SIMPLE

Por Escritura Pública No. 1319 del 25 de junio de 1997 de la Notaria Segunda de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 1997, con el No. 191 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por documento privado del 02 de diciembre de 1997 de la Sociedad de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 1997, con el No. 330 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control : SITUACION DE CONTROL MATRIZ

Por documento privado del 02 de diciembre de 1997 de la Sociedad de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 1997, con el No. 330 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial : SITUACION DE CONTROL GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ

Por documento privado del 12 de mayo de 1998 de la Sociedad de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 1998, con el No. 170 del Libro IX, se decretó CANCELACION DE SITUACION DE CONTROL

Por Escritura Pública No. 1840 del 24 de julio de 2000 de la Notaria Segunda de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2000, con el No. 234 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 1840 del 24 de julio de 2000 de la Notaria Segunda de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2000, con el No. 234 del Libro IX, se inscribió la transformación de Sociedad Comandita Simple a Sociedad Anónima

Por Escritura Pública No. 1840 del 24 de julio de 2000 de la Notaria Segunda de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2000, con el No. 234 del Libro IX, se decretó El cambio de razón social de GUEVARA Y ZULUAGA EN COMANDITA SIMPLE por AGUACLARA S.A.

Por Escritura Pública No. 2319 del 22 de septiembre de 2000 de la Notaría Segunda de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2000, con el No. 331 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Escritura Pública No. 2708 del 16 de noviembre de 2000 de la Notaría Segunda de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2000, con el No. 369 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 2708 del 27 de noviembre de 2001 de la Notaría Segunda de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2001, con el No. 374 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Escritura Pública No. 3366 del 28 de diciembre de 2007 de la Notaría Segunda de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2008, con el No. 27 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 0898 del 08 de abril de 2008 de la Notaría Segunda de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2008, con el No. 184 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 0898 del 08 de abril de 2008 de la Notaría Segunda de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2008, con el No. 184 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 793 del 14 de mayo de 2020 de la Notaria Tercera Del Circulo De Tulua de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2020, con el No. 12155 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y AMPLIACION DE VIGENCIA

Por Acta No. 31 del 13 de noviembre de 2021 de la Reunion Extraordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2021, con el No. 13788 del Libro IX, se inscribió LA TRANSFORMACION DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Por Acta No. 31 del 13 de noviembre de 2021 de la Reunion Extraordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2021, con el No. 13789 del Libro IX, se decretó El cambio de razón social de AGUACLARA S.A. por AGUACLARA S.A.S.

Por Acta No. 32 del 26 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2022, con el No. 14309 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 21 de junio de 2070.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. - La sociedad tendrá como objeto realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar entre otras las siguientes actividades: a.Desarrollar actividades relacionadas con los negocios de propiedad raíz en general. b.La sociedad podrá adquirir a cualquier título, terrenos urbanos o rurales, vender parcial o totalmente dichos terrenos o urbanizarlos o parcelarlos, hipotecar los bienes sociales, parcial o totalmente, para obtener créditos necesarios para la pronta ejecución de las obras, bien sea con personas naturales o jurídicas, oficiales o semioficiales, producir, comprar, vender o permutar toda clase de materiales de construcción, dar en arrendamiento sus muebles, montar industrias en las que se produzcan o fabrican artículos o materiales que la sociedad requiera para sus obras, el comercio en general de toda clase de materiales de construcción, pudiendo importar a exportar. c.En general llevar a cabo todo acto o contrato que se relaciona directamente con el objeto social. d.Podrá asociarse con otra y otras personas naturales o jurídicas, que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relacionen directa o indirectamente con este, en general, la sociedad puede ejecutar los actos y celebrar los contratos convenientes para el logro del objeto social. e.La sociedad podrá invertir en sociedades que desarrollen cualquier actividad comercial, la actividad de explotación hotelera y sus conexos, dar en arrendamiento sus bienes muebles e inmuebles, cómo hacerse cargo de su operación y mantenimiento. f.Participar en cualquier forma de sociedad o contrato pudiendo adquirir acciones, aportes o cuotas de interés social de las mismas e incluso representarlas legalmente, promover o constituir sociedades con o sin el carácter de filiales o subsidiarias, o vincularse a empresas o sociedades ya constituidas que tengan por objeto la venta de productos que estén relacionados con su objeto social. g.Invertir recursos en empresas organizadas bajo cualquiera de las formas autorizadas por la ley que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad licita de carácter civil o comercial. h.La representación de compañías nacionales o extranjeras que tengan relación directa o indirecta con su objeto social. i.La compra, venta, distribución, agenciamiento, representación y distribución, importación y exportación de toda clase de bienes, muebles e inmuebles, mercancías, productos, servicios y materias primas. j.Efectuar cualquier clase de operaciones de crédito activo ó pasivo, tales como constituir depósitos, efectuar préstamos, otorgar 6 recibir documentos negociables, girar, aceptar, endosar, asegurar y negociar en general títulos valores y recibirlos en pago. k.Comprar, poseer, vender, permutar, pignorar, hipotecar; gravar, dar o recibir, a cualquier título legal, bienes muebles o inmuebles. l.Intervenir ante terceros como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas. m.Celebrar así mismo operaciones relacionadas con la protección de sus bienes, negocios y personas a su servicio; n.Transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus administradores. o.Adquirir marcas, patentes, procedimientos de fabricación, explotadas en cualquier forma, ya sea utilizándolos directamente o permitiendo su explotación por otras personas naturales o jurídicas contra el pago de regalías o participaciones. p.Constituir apoderados que la representen. q.En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito, que los accionistas consideren conveniente para el logro del objeto social.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 401.425.947,00
No. Acciones	398.588,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.007,1200011039
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 200.001.947,00
No. Acciones	198.588,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.007,1200022156
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 200.001.947,00
No. Acciones	198.588,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.007,1200022156

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. - La Administración de los bienes y negocios sociales y la Representación Legal de la compañía serán ejercidas por un Representante Legal y el Suplente del Representante Legal, quien reemplazará al Representante Legal en todos los casos de faltas absolutas, y temporales, ocasionales de aquél, impedimento o incompatibilidad. En el caso del Representante Legal y el Suplente del Representante Legal, la Asamblea de Accionistas hará el respectivo nombramiento de manera indefinida, pero podrá removerlo en cualquier momento.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. — El representante legal tendrá las siguientes funciones:

a.Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general.

b.Constituir para los propósitos concretos, los apoderados especiales, que juzgue necesarios para representar a la sociedad o extrajudicialmente.

c.Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia de impuestos.

d.Presentar a la asamblea general el informe de gestión anual.

e. Presentar a la asamblea general, los estados financieros de propósito general.

f.Rendir cuentas comprobadas de su gestión cuando se lo exija la asamblea general al fin de cada año y cuando se retire su cargo.

g.Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la sociedad necesarios para que esta desarrolle plenamente sus fines, pero sometiendo de manera previa la aprobación de la asamblea general los negocios sujetos a esta exigencia por disposición legal estatutaria.

h.Representar a la asamblea de accionistas, ante los terceros y ante toda clase autoridades de orden administrativo y judicial.

i.Cumplir las demás funciones que le corresponden según lo establecido por la ley.

E! representante legal podrá celebrar negocios, contratos y contraer obligaciones con proveedores, entidades financieras y otros hasta la suma de CIENTOCINCUENTA (150), salarios mínimos legales mensuales vigentes, para aquellos que superen dicha cuantía, necesitará autorización de la asamblea de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 31 del 13 de noviembre de 2021 de la Reunion Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2021 con el No. 13788 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JUAN PABLO GUEVARA NUÑEZ	C.C. No. 1.037.601.635
SUPLENTE	GERMAN GUEVARA ZULUAGA	C.C. No. 6.491.815

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 31 del 13 de noviembre de 2021 de la Reunion Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2021 con el No. 13788 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	JUAN PABLO GUEVARA NUÑEZ	C.C. No. 1.037.601.635
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	FERNANDO GUEVARA ZULUAGA	C.C. No. 16.345.395
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	BEATRIZ CECILIA GUEVARA GARCIA	C.C. No. 66.817.996
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	JUAN CARLOS GUEVARA ZULUAGA	C.C. No. 71.187.143
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	ALEJANDRO GONZALEZ GUEVARA	C.C. No. 71.788.198

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	LIA MARCELA GUEVARA HENAO	C.C. 1.116.240.348
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	JUAN CAMILO GUEVARA HENAO	C.C. 1.116.244.699
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	MAURICIO GUEVARA ALADINO	C.C. 14.295.180

JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	LUIS ARTURO GUEVARA ZULUAGA	C.C. 16.356.018
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	JAIME ARTURO SUAREZ GUEVARA	C.C. 79.692.092

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 33 del 22 de julio de 2022 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2022 con el No. 14549 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISOR FISCAL	CONTASER GLOBAL S.A.S.	NIT No. 900.642.777-3	

Por Certificación del 15 de septiembre de 2023 de la Firma De Revisoria Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2023 con el No. 15722 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL DELEGADO DE LA FIRMA	DEISY TATIANA MOLINA DUQUE	C.C. No. 1.005.095.650	310890

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1849 del 26 de diciembre de 1974 de la Notaría Tulua	105 del 27 de diciembre de 1974 del libro IX
*) E.P. No. 1849 del 26 de diciembre de 1974 de la Notaría Tulua	105 del 27 de diciembre de 1974 del libro IX
*) E.P. No. 1137 del 28 de julio de 1982 de la Notaria Segunda Tulua	93 del 23 de agosto de 1982 del libro IX
*) E.P. No. 1269 del 25 de julio de 1984 de la Notaría Segunda Tulua	130 del 06 de agosto de 1984 del libro IX
*) E.P. No. 32 del 15 de enero de 1986 de la Notaria Segunda Tulua	99916 del 22 de enero de 1986 del libro IX
*) E.P. No. 3184 del 09 de noviembre de 1989 de la Notaría Segunda Tulua	651 del 27 de diciembre de 1989 del libro IX
*) E.P. No. 1319 del 25 de junio de 1997 de la Notaria Segunda Tulua	191 del 01 de julio de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 1319 del 25 de junio de 1997 de la Notaria Segunda Tulua	191 del 01 de julio de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 1319 del 25 de junio de 1997 de la Notaria Segunda Tulua	191 del 01 de julio de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 1319 del 25 de junio de 1997 de la Notaria Segunda Tulua	191 del 01 de julio de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 2209 del 12 de octubre de 1999 de la Notaría Segunda Tulua	326 del 26 de octubre de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 1840 del 24 de julio de 2000 de la Notaria Segunda Tulua	234 del 31 de julio de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 1840 del 24 de julio de 2000 de la Notaria Segunda Tulua	234 del 31 de julio de 2000 del libro IX

*) E.P. No. 1840 del 24 de julio de 2000 de la Notaria 234 del 31 de julio de 2000 del libro IX Segunda Tulua
*) E.P. No. 2319 del 22 de septiembre de 2000 de la Notaría 331 del 18 de octubre de 2000 del libro IX Segunda Tulua
*) E.P. No. 2708 del 16 de noviembre de 2000 de la Notaría 369 del 28 de noviembre de 2000 del libro IX Segunda Tulua
*) E.P. No. 2708 del 27 de noviembre de 2001 de la Notaría 374 del 30 de noviembre de 2001 del libro IX Segunda Tulua
*) E.P. No. 3366 del 28 de diciembre de 2007 de la Notaría 27 del 18 de enero de 2008 del libro IX Segunda Tulua
*) E.P. No. 0898 del 08 de abril de 2008 de la Notaría 184 del 22 de abril de 2008 del libro IX Segunda Tulua
*) E.P. No. 0898 del 08 de abril de 2008 de la Notaría 184 del 22 de abril de 2008 del libro IX Segunda Tulua
*) E.P. No. 793 del 14 de mayo de 2020 de la Notaria Tercera 12155 del 26 de mayo de 2020 del libro IX Del Circulo De Tulua Tulua
*) Acta No. 31 del 13 de noviembre de 2021 de la Reunion 13788 del 28 de diciembre de 2021 del libro IX Extraordinaria
*) Acta No. 31 del 13 de noviembre de 2021 de la Reunion 13789 del 28 de diciembre de 2021 del libro IX Extraordinaria
*) Acta No. 32 del 26 de marzo de 2022 de la Asamblea 14309 del 03 de mayo de 2022 del libro IX Ordinaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5511
Actividad secundaria Código CIIU: L6810
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: AGUACLARA S.A.S.
Matrícula No.: 23025
Fecha de Matrícula: 20 de mayo de 1994
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : C 27 23 49 - El Centro
Municipio: Tulua, Valle del Cauca

Nombre: HOTEL PRINCIPE
Matrícula No.: 40032
Fecha de Matrícula: 25 de enero de 2002
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : K24 26 46 - El Centro
Municipio: Tulua, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.138.406.001,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5511.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

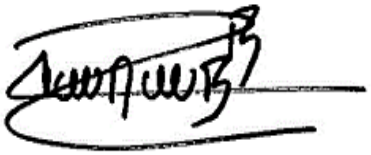
Fecha expedición: 18/01/2024 - 16:26:54
Recibo No. H000012799, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JdHw8KzyHR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Gustavo Basto Betancur

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****